



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el licenciado Juan Sebastián Francisco de Asís Mijares Ortega, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia; licenciado Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor; y, maestro Julio César Ramírez Carreón, Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas; ante el licenciado Ariel Efrén Ortega Vázquez, Secretario del Comité de Transparencia.

Además, asiste como invitado permanente el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden que se aprueba en los siguientes términos:

I. RESOLUCIONES.

ÚNICO. Proyecto de resolución. Expediente Varios CT-VT/A-28-2020. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 0330000045120. Tema: Remodelación de oficinas de Ministros. Se aprueba por unanimidad e votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud conforme lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se revoca la confidencialidad de la información a que se hace referencia en el apartado dos del último considerando.

TERCERO. Se instruye a la Dirección General de Recursos Materiales que atienda las determinaciones de esta resolución.

CUARTO. Se instruye a la Unidad General que atienda las determinaciones de esta resolución.

Puntos extraordinarios. Incorporados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 5/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,


por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por no tratarse de proyectos de resolución de clasificaciones de información o declaraciones de inexistencia.

1. Prórroga solicitada por el Contralor. Expediente Varios CT-VT/J-8-2020, folio 0330000063620, relativo al tema: Información relacionada con substanciación de expediente judicial.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

2. Punto de acuerdo relacionado con las medidas de sanidad adoptadas por el Comité de Transparencia respecto de la enfermedad coronavirus COVID-19.

El Presidente del Comité de Transparencia tomó la palabra para anunciar que, en virtud de la emisión del *"Acuerdo General 3/2020, de diecisiete de marzo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se suspenden actividades jurisdiccionales y, por ende, se declaran inhábiles los días que comprenden del dieciocho de marzo al diecinueve de abril de dos mil veinte y se habilitan los días que resultan necesarios para proveer sobre la admisión y suspensión de controversias constitucionales urgentes"* cuya finalidad es adoptar medidas para mitigar el grave riesgo que implica la enfermedad coronavirus COVID-19, resulta necesario que las sesiones de este órgano colegiado se desarrollen de manera privada. Lo anterior, para garantizar la salud de los integrantes del Comité de Transparencia y del público en general interesado en acudir a las sesiones.

 Asimismo, el Presidente del Comité de Transparencia informó sobre los distintos medios de comunicación remota que la Suprema Corte de



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Justicia de la Nación ha puesto a disposición de sus servidores públicos.

En este contexto, se propone el siguiente punto de acuerdo:

“En virtud de las causas de fuerza mayor descritas y las medidas adoptadas en el ‘Acuerdo General 3/2020, de diecisiete de marzo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se suspenden actividades jurisdiccionales y, por ende, se declaran inhábiles los días que comprenden del dieciocho de marzo al diecinueve de abril de dos mil veinte y se habilitan los días que resultan necesarios para proveer sobre la admisión y suspensión de controversias constitucionales urgentes’, las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Transparencia se desarrollarán de manera privada.

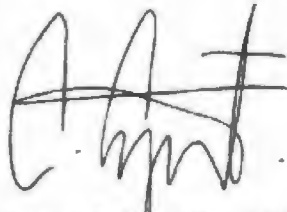
La medida adoptada durará hasta que finalice la suspensión de actividades jurisdiccionales que establece el Acuerdo General 3/2020”

Una vez relatado lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia sometió la propuesta a los demás integrantes, quienes la aprobaron por unanimidad de votos.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

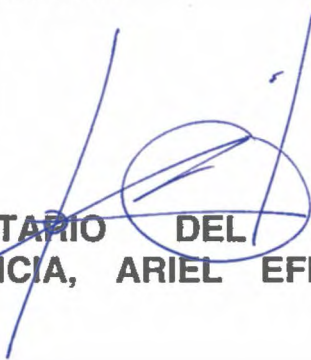
EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, JUAN SEBASTIÁN FRANCISCO DE ASÍS MIJARES ORTEGA.



EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CHRISTIAN HEBERTO CYMET LÓPEZ SUÁREZ.



EL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRO JULIO CÉSAR RAMÍREZ CARREÓN.



EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ARIEL EFRÉN ORTEGA VÁZQUEZ.

AEOV